

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME

EL MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de Notificación y citación en legal forma a JUAN CARLOS PERALES MATEO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Teruel, a veinte de abril de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, María Teresa Martín Barea.

Núm. 19.146

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

Cédula de Notificación

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 146/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Dª STATE STEFAN contra la empresa JUAN CARLOS PERALES MATEO, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA

S.Sª LA SECRETARIO JUDICIAL

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA

En Teruel, a veinte de abril de dos mil siete.

El anterior sobre y acuse de recibo devuelto por el Servicio de Correos, únase a los autos e ignorándose el paradero del demandado D. JUAN CARLOS PERALES MATEO, cítesele para que comparezca al acto del juicio por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOP de Teruel y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutivi-

dad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME

EL MAGISTRADO JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de Notificación y citación en legal forma a JUAN CARLOS PERALES MATEO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Teruel, a veinte de abril de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, María Teresa Martín Barea.

Núm. 19.147

TERUEL NÚM. 2

EDICTO

D. MANUEL SORIANO MINGUILLÓN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERUEL.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 433/2006 por el fallecimiento sin testar de D. ANDRÉS LOZALO JUAN ocurrido en Teruel el día 20 de enero de 2006, promovido por su hermano SALVADOR LOZANO JUAN, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Teruel a doce de diciembre e dos mil seis.-El Secretario, Manuel Soriano Minguillón.

Núm. 19.148

TERUEL NÚM. 2

EDICTO

Que en el procedimiento Juicio Verbal 74/06, instado por la Procuradora Sra. Prado Martín, en nombre y representación de Manuel Martín Guillén, contra José Luis Zarandieta García, con fecha veintisiete de marzo de dos mil siete, se ha dictado Sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente: